SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Área de Auditoría Interna Cédula de Observaciones	Hoja No: Número de auditoría: Número de observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo:	1 de 3 2/2018. 1 $799 Miles $799 Miles $157 Miles N/A Mediano

Ente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Sector: Seguridad Nacional	Clave: 17000
Área auditada: Dirección General de Administración y Finanzas.	Clave de Programa: 810. Descripción de la Auditoría: "Revisión Administrativa de Recursos Humanos-Financieros-Materiales".	

Observación	Recomendaciones
Viáticos otorgados al personal contratado por Outsourcing sin comprobación. De la revisión a la comprobación de los viáticos otorgados al personal contratado por Outsourcing, se determinó que se pagó al proveedor mediante 9 facturas un importe de $798,812.29 por el periodo de marzo a septiembre de 2017. Del importe pagado se detectó que el monto de $156,930.56 no cuenta con la documentación comprobatoria que se establece en el contrato número CEAV-C-02/02-2017, en el que se manifiesta que la CEAV cubrirá al proveedor únicamente la cantidad que sea debidamente comprobada más IVA. Anexo 1. **Fundamento legal.** Artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2016. Numeral 3.5 del Anexo B del Contrato CEAV-C-02/02-2017.	Correctiva. El Director General de Administración y Finanzas, deberá instruir al Administrador del Contrato, para que se lleve a cabo el requerimiento al proveedor, de la cantidad de $156,930.56 por pagos efectuados de viáticos sin que exista la comprobación documental correspondiente. Se analicen los viáticos pagados a personal contratado por Outsourcing, durante el 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017 y lo que se ha pagado en 2018, de los cuales se debe de identificar y determinar los que carezcan de la comprobación que realmente justifique el recurso utilizado y proceder a recuperar lo pagado no comprobado y enterarlo a la Tesorería de la Federación. Asimismo en caso que no sea posible la recuperación, los servidores públicos que autorizaron la no comprobación y no se apegaron a lo establecido en la normatividad y al Contrato CEAV-C-02/02-2017 formalizado con la empresa Negocios Universal TD2, S. de R. L. de C. V., serán los responsables de

C. Luis Alberto Machuca Santana Auditor	Lic. Berenice Belmont Aguilar Jefa de Departamento	Fecha de elaboración: 6 de marzo de 2018	C.P. Luciano Nava Mendoza Jefe de Grupo

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Área de Auditoría Interna Cédula de Observaciones	Hoja No: Número de auditoría: Número de observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo:	2 de 3 2/2018. 1 $799 Miles $799 Miles $157 Miles N/A Mediano

Ente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Sector: Seguridad Nacional	Clave: 17000
Área auditada: Dirección General de Administración y Finanzas.	Clave de Programa: 810. Descripción de la Auditoría: "Revisión Administrativa de Recursos Humanos-Financieros-Materiales".	

Observación	Recomendaciones
	realizar el reintegro y llevar a cabo el entero a la Tesorería de la Federación. Preventiva: El Director General de Administración y Finanzas deberá girar instrucciones al Administrador del Contrato, para que en lo sucesivo se establezcan los mecanismos de control interno necesarios, a fin de que todas las contrataciones que lleve a cabo la CEAV, se realicen con estricto apego a la normatividad aplicable, se de cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos y se verifique que los pagos que se efectúen a favor de los proveedores, sean acordes a lo contratado y evitar la reincidencia de lo observado. De lo anterior, deberá remitir la documentación comprobatoria de las acciones realizadas.

C. Luis Alberto Machuca Santana Auditor	Lic. Berenice Belmont Aguilar Jefa de Departamento	Fecha de elaboración: 6 de marzo de 2018	C.P. Luciano Nava Mendoza Jefe de Grupo

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Área de Auditoría Interna Cédula de Observaciones	Hoja No: Número de auditoría: Número de observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo:	3 de 3 2/2018. 1 $799 Miles $799 Miles $157 Miles N/A Mediano

Ente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Sector: Seguridad Nacional	Clave: 17000
Área auditada: Dirección General de Administración y Finanzas.	Clave de Programa: 810. Descripción de la Auditoría: "Revisión Administrativa de Recursos Humanos-Financieros-Materiales".	
Observación	Recomendaciones	
	Lic. Héctor Alonso Díaz Ezquerra Director General de Administración y Finanzas C. P. Pedro Luis Morquecho de Béistegui Director de Recursos Humanos Fecha de firma: 23 marzo 2018 fecha compromiso: 30 mayo 2018	

C. Luis Alberto Machuca Santana Auditor	Lic. Berenice Belmont Aguilar Jefa de Departamento	Fecha de elaboración: 6 de marzo de 2018	C.P. Luciano Nava Mendoza Jefe de Grupo

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Área de Auditoría Interna Cédula de Observaciones	Hoja No: Número de auditoría: Número de observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo:	1 de 3 2/2018. 2 $3´199 Miles $2´948 Miles $113 Miles N/A Mediano

Ente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Sector: Seguridad Nacional	Clave: 17000
Área auditada: Dirección General de Administración y Finanzas.	Clave de Programa: 810. Descripción de la Auditoría: "Revisión Administrativa de Recursos Humanos-Financieros-Materiales".	

Observación	Recomendaciones
Irregularidades en la Administración de los Vehículos y Ministración de Combustible De la revisión a la documentación relativa a la asignación de vehículos y distribución de combustible al parque vehicular arrendado de la CEAV se detectó lo siguiente: a) Existe una diferencia por $112,527.36 entre los pagos realizados mediante facturas contra lo suministrado en los meses de marzo a diciembre del 2017. Anexo 1. b) De la revisión a la documentación relativa a la administración de los vehículos arrendados, se detectó que no se cuenta con un registro diario de entradas y salidas del parque vehicular a través de los cuales se constate la pernocta de la totalidad de los vehículos que deben permanecer en el estacionamiento, lo que da origen a que la dotación de combustible no se realice conforme a las necesidades reales del servicio, con base a la bitácora de kilometraje y uso que se lleve para cada uno de ellos. Por lo que es indispensable contar con la totalidad de las bitácoras mensuales de recorrido, para que la administración del parque vehicular a cargo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se realice conforme a la normatividad.	Correctiva. El Director General de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones al Administrador del Contrato CEAV-C-03/01-2017 formalizado con la empresa Efectivale, S. de R. L. de C. V., para que se aclare la diferencia de $112,527.36 y en caso de que no se haya suministrado el combustible, requerir al proveedor la devolución del importe citado para realizar el entero a la Tesorería de la Federación. Preventiva: El Director General de Administración y Finanzas deberá girar instrucciones al Administrador del Contrato, para que se implemente la bitácora del control de los vehículos, que permita registrar las entradas y salidas de los vehículos de los estacionamientos de la CEAV, y que ayude a registrar el kilometraje de los recorridos, para en base a dicho registro se compruebe el uso para el cual se asignaron los vehículos y el gasto del combustible.

Lic. Manuel Américo Zepeda Alcantar Auditor	Lic. Berenice Belmont Aguilar Jefa de Departamento	Fecha de elaboración: 6 de marzo de 2018	C.P. Luciano Nava Mendoza Jefe de Grupo

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Área de Auditoría Interna Cédula de Observaciones	Hoja No: Número de auditoría: Número de observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo:	2 de 3 2/2018. 2 $3´199 Miles $2´948 Miles $113 Miles N/A Mediano

Ente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Sector: Seguridad Nacional	Clave: 17000
Área auditada: Dirección General de Administración y Finanzas.	Clave de Programa: 810. Descripción de la Auditoría: "Revisión Administrativa de Recursos Humanos-Financieros-Materiales".	

Observación	Recomendaciones
De dicha revisión a la documentación, se detectó que las áreas que a continuación se mencionan, no entregan a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales las bitácoras mensuales de recorrido de los vehículos que tienen asignados: 1) Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal 2) Coordinador de Asesores 3) Dirección General de Atención Inmediata y Primer Contacto 4) Dirección General de Políticas Públicas, Capacitación e Investigación 5) Dirección General de Comunicación Social 6) Dirección General del Registro Nacional de Victimas 7) Dirección General de la Coordinación General de Delegaciones 8) Dirección General de Asuntos Jurídicos 9) Dirección General del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral 10) Dirección General de Vinculación Interinstitucional 11) Comité Interdisciplinario Evaluador 12) Delegación en Durango 13) Delegación en Culiacán	De lo anterior, deberá remitir la documentación comprobatoria de las acciones realizadas. Lic. Héctor Alonso Díaz Ezquerra Director General de Administración y Finanzas

Lic. Manuel Américo Zepeda Alcantar Auditor	Lic. Berenice Belmont Aguilar Jefa de Departamento	Fecha de elaboración: 6 de marzo de 2018	C.P. Luciano Nava Mendoza Jefe de Grupo

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Área de Auditoría Interna Cédula de Observaciones	Hoja No: Número de auditoría: Número de observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo:	3 de 3 2/2018. 2 $3´199 Miles $2´948 Miles $113 Miles N/A Mediano

Ente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Sector: Seguridad Nacional	Clave: 17000
Área auditada: Dirección General de Administración y Finanzas.	Clave de Programa: 810. Descripción de la Auditoría: "Revisión Administrativa de Recursos Humanos-Financieros-Materiales".	
Observación	Recomendaciones	

Fundamento legal.

Artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2016.

Numerales 89 y 91 del Acuerdo en el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 14 de enero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

C. P. Salvador Osogobio Villegas
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Fecha de firma: 23 marzo 2018
Fecha compromiso: 30 mayo 2018

Lic. Manuel Américo Zepeda Alcantar Auditor	Lic. Berenice Belmont Aguilar Jefa de Departamento	Fecha de elaboración: 6 de marzo de 2018	C.P. Luciano Nava Mendoza Jefe de Grupo

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Área de Auditoría Interna Cédula de Observaciones	Hoja No: Número de auditoría: Número de observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo:	1 de 2 2/2018. 3 N/A N/A N/A Mediano

Ente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Sector: Seguridad Nacional	Clave: 17000
Área auditada: Dirección General de Administración y Finanzas.	Clave de Programa: 810. Descripción de la Auditoría: "Revisión Administrativa de Recursos Humanos-Financieros-Materiales".	

Observación	Recomendaciones
Personal contratado por Outsourcing que realiza funciones y actividades propias de personal de estructura. Del análisis a la documentación relativa a las áreas de recursos humanos y de materiales y servicios generales, se detectó que el C. José Luis Rodríguez González, se contrató en el ejercicio 2017 mediante Outsourcing, para colaborar y apoyar en actividades similares a Recursos Humanos y Financieros, con el nivel de Coordinador de Proyectos Especiales "C", que por sueldo neto dentro de la Estructura de la CEAV es equivalente a una subdirección. Sin embargo, se observó que el prestador del servicio firma como responsable de la Subdirección de Servicios Generales y como supervisor del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a las instalaciones, equipos y sistemas así como para el servicio de limpieza . De igual manera participa y firma en las licitaciones públicas de la CEAV, por lo que se observa que realiza actividades propias del personal de estructura asumiendo facultades y responsabilidades que no le corresponden.	Correctiva. El Director General de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones al Administrador del Contrato CEAV-C-02/02-2017 formalizado con la empresa Negocios Universal TD2, S. de R. L. de C. V., para que el C. José Luis Rodríguez González y el Titular del Área en la cual presta sus servicios, informen mediante escrito las causas y razones por las que realiza actividades y funciones distintas a las de su contratación. Preventiva. El Director General de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones al Administrador del Contrato, para que se implemente en las áreas que tengan asignado personal contratado por Outsourcing, el control interno que permita verificar previo a los pagos mensuales al proveedor, las actividades y funciones realizadas por el citado personal con sus entregables mensuales y que las mismas correspondan a las estipuladas en el contrato correspondiente. El resultado

C. Luis Alberto Machuca Santana Auditor	Lic. Berenice Belmont Aguilar Jefa de Departamento	Fecha de elaboración: 6 de marzo de 2018	C.P. Luciano Nava Mendoza Jefe de Grupo

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Área de Auditoría Interna Cédula de Observaciones	Hoja No: Número de auditoría: Número de observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo:	2 de 2 2/2018. 3 N/A N/A N/A Mediano

Ente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Sector: Seguridad Nacional	Clave: 17000
Área auditada: Dirección General de Administración y Finanzas.	Clave de Programa: 810. Descripción de la Auditoría: "Revisión Administrativa de Recursos Humanos-Financieros-Materiales".	

Observación	Recomendaciones
Fundamento legal. Art. 69 fracción III y IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el DOF el 30-12-2015 Art. 102 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. Art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Perfiles y Nivel del apéndice A del contrato CEAV-C-02/02-2017	de la verificación deberá ser informada por escrito al responsable de la administración del contrato, para que en base a lo informado se proceda al pago correspondiente. De lo anterior, deberá remitir la documentación comprobatoria de las acciones realizadas. Lic. Héctor Alonso Díaz Ezquerra Director General de Administración y Finanzas C. P. Pedro Luis Morquecho de Béistegui Director de Recursos Humanos Fecha de firma: 30 marzo 2018 Fecha compromiso: 30 mayo 2018

C. Luis Alberto Machuca Santana Auditor	Lic. Berenice Belmont Aguilar Jefa de Departamento	Fecha de elaboración: 6 de marzo de 2018	C.P. Luciano Nava Mendoza Jefe de Grupo

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Área de Auditoría Interna Cédula de Observaciones	Hoja No: Número de auditoría: Número de observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo:	1 de 3 2/2018. 4 $5´354 Miles $5´354 Miles N/A N/A Mediano

Ente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Sector: Seguridad Nacional	Clave: 17000
Área auditada: Dirección General de Administración y Finanzas.	Clave de Programa: 810. Descripción de la Auditoría: "Revisión Administrativa de Recursos Humanos-Financieros-Materiales".	
Observación	Recomendaciones	

Irregularidades en la adjudicación del contrato No. CEAV-C-01/01-2017.

Del análisis a la documentación que soporta la adjudicación del contrato CEAV-C-01/01-2017 para la prestación del Servicio de Limpieza, Fumigación y Jardinería a los Inmuebles de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), adjudicado a la empresa Fireky, S. A. de C. V., quién presentó Convenio de participación conjunta con las empresas, Ficot, S.A. de C.V. y Fejastec, S.A. de C.V., se detectó que:

a) Los proveedores Ficot, S.A. de C.V. y Fejastec, S.A. de C.V., se encuentran inhabilitados y multados, siendo que la búsqueda de proveedores sancionados no se realizó de conformidad al punto 4.2.2.1.15 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice "consultar en COMPRANET para verificar que los licitantes no se encuentren inhabilitados para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos".

b) En relación al punto anterior, los proveedores Ficot, S.A. de C.V. y Fejastec, S.A. de C.V., entregaron a la CEAV escritos señalando que no se encontraban inhabilitados de conformidad a los artículos 50 y 60 de la LAASSP, situación que

Correctiva.

El Director General de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones al Administrador del Contrato, para que el área contratante mediante escrito aclare y señale las razones y motivos por los que se recibió y adjudicó el contrato CEAV-C-01/01-2017 al proveedor Fireky, S.A. de C.V., quién de forma conjunta con las empresas Ficot, S.A. de C.V. y Fejastec, S.A. de C.V., participaron en el proceso de adjudicación del contrato, aun cuando las dos últimas empresas mencionadas, se encontraban inhabilitadas.

Por qué las empresas Fireky, S.A. de C.V, Ficot, S.A. de C.V. y Fejastec, S.A. de C.V., no entregaron carta bancaria original como lo solicita el oficio de adjudicación, y por qué Fejastec, S.A. de C.V. y Ficot, S.A. de C.V., no entregaron estado de cuenta bancario.

Asimismo deberá aclarar por qué no se envió al Órgano Interno de Control el informe de las contrataciones realizadas de conformidad al artículo 40 cuarto párrafo de la

Lic. Manuel Américo Zepeda Alcantar Auditor	Lic. Berenice Belmont Aguilar Jefa de Departamento	Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018	C.P. Luciano Nava Mendoza Jefe de Grupo

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Área de Auditoría Interna Cédula de Observaciones	Hoja No: Número de auditoría: Número de observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo:	2 de 3 2/2018. 4 $5´354 Miles $5´354 Miles N/A N/A Mediano

Ente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Sector: Seguridad Nacional	Clave: 17000
Área auditada: Dirección General de Administración y Finanzas.	Clave de Programa: 810. Descripción de la Auditoría: "Revisión Administrativa de Recursos Humanos-Financieros-Materiales".	

Observación	Recomendaciones
quedó asentada en el citado contrato en el apartado de Declaraciones y sin embargo a esa fecha sí se encontraban inhabilitados. c) No se proporcionó constancia del envío al Órgano Interno de Control de las contrataciones realizadas de conformidad al artículo 40 cuarto párrafo LAASSP. d) Fireky, S.A. de C.V, Ficot, S.A. de C.V. y Fejastec, S.A. de C.V., no entregaron carta bancaria original como lo solicita el oficio de adjudicación. e) Fejastec, S.A. de C.V. y Ficot, S.A. de C.V., no entregaron estado de cuenta bancario. f) Se tiene evidencia de la existencia de dos contratos formalizados con los mismos datos a excepción de él costo total integrado del servicio por $5´405,614.41, el cual no coincide con el costo que se menciona como resultado de la investigación de mercado, mismo que de acuerdo al cuadro comparativo no sería la mejor opción para la CEAV; y el otro contrato sí coincide el costo total integrado con la cifra que se señala como resultado de la investigación de mercado, con la cual sí representa la mejor opción para la CEAV.	LAASSP, durante el ejercicio fiscal 2017, y por qué existen dos contratos formalizados con diferentes costos de integración del servicio. Preventiva. El Director General de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones al Administrador del Contrato, para que se implemente el control interno que permita confirmar que los expedientes correspondientes al proceso de adjudicación de los contratos, se encuentran debidamente integrados con la totalidad de la documentación que en cada caso se requiera, de conformidad a la normatividad vigente previo a la formalización de los contratos. Asimismo derivado de las inconsistencias mencionadas, se sugiere que el Área Jurídica acompañe al Área de Adquisiciones, en todo el proceso de adjudicación y formalización de los contratos que lleve a cabo la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Lic. Manuel Américo Zepeda Alcantar	Lic. Berenice Belmont Aguilar	Fecha de elaboración:	C.P. Luciano Nava Mendoza
Auditor	Jefa de Departamento	12 de marzo de 2018	Jefe de Grupo

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Área de Auditoría Interna Cédula de Observaciones	Hoja No: Número de auditoría: Número de observación: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo:	3 de 3 2/2018. 4 $5´354 Miles $5´354 Miles N/A N/A Mediano

Ente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Sector: Seguridad Nacional	Clave: 17000
Área auditada: Dirección General de Administración y Finanzas.	Clave de Programa: 810. Descripción de la Auditoría: "Revisión Administrativa de Recursos Humanos-Financieros-Materiales".	

Observación	Recomendaciones
Fundamento Legal: Artículos 19, 26, 26 Bis, 40, 42, 48, 49, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF. 10/11/2014 Artículos 31, 71 y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF. 28/07/2010 Punto 4.2.2.1.15 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF. 03/02/2016	De lo anterior, deberá remitir la documentación comprobatoria de las acciones realizadas. Lic. Héctor Alonso Díaz Ezquerra Director General de Administración y Finanzas C. P. Salvador Osogobio Villegas Director de Recursos Materiales y Servicios Generales Fecha de firma: 23 marzo 2018 Fecha compromiso: 30 mayo 2018

Lic. Manuel Américo Zepeda Alcantar Auditor	Lic. Berenice Belmont Aguilar Jefa de Departamento	Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018	C.P. Luciano Nava Mendoza Jefe de Grupo